

VISTOS:

- 1.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencial;
- 2.- Ord N° 001013/14 de Sr Alcalde de fecha 05 de diciembre 2015 a Intendente Regional de Valparaíso, el cual solicita priorización;
- 3.- Resolución Exento N° 14240/2015 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 05 de noviembre de 2015, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 004646 de fecha 02 de diciembre de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 5.- Acta de Apertura Propuesta Pública ID4547-40-LQ15, de fecha 02 de febrero de 2015;
- 6.- Informe Técnico N°011/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 18 de marzo de 2016;
- 7.- Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

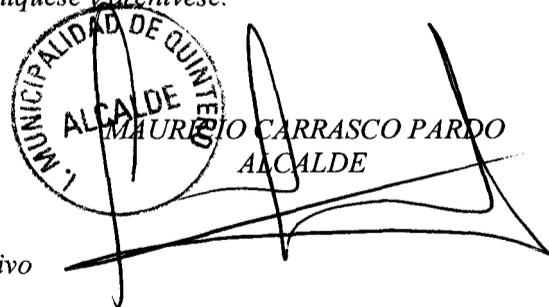
DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a la CONSTRUCTORA TORRES DEL PAINE SPA, Rut N° 76.381.806-3, representada legalmente por doña María Soledad Bayer Anabalon, ambos con domicilio en Calle Avenida La Marina N°998, Departamento N°03, Ciudad Viña del Mar, la ejecución del proyecto "REPOSICION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN CALLES LUIS COUSIÑO, ERNESTO RIQUELME, LUIS ORIONE Y RETAMALES, QUINTERO", por un monto de \$42.483.000.- IVA incluido (cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos), con un plazo de entrega de 29 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°029/2016/Adjudica proyecto "Reposición y Construcción de veredas en calles Luis Cousiño, Ernesto Riquelme, Luis Orione y Retamales, Quintero")